



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*


CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 08/06/12	Hs. 11:32
Numero: 579	Fojas: 19
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

NOTA N° 002/2012  
LETRA S.C.I.-----

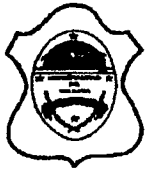
USHUAIA, 8 de junio de 2012

**SEÑORA RESPONSABLE COORDINACIÓN Y DESPACHO:**

Mediante la presente solicito la apertura de expediente a caratular "Comisión Investigadora programa municipal Ushuaia Recicla", adjuntando al mismo los antecedentes que se adjuntan en virtud a la decisión votada por los concejales en la 5ta. sesión ordinaria del período 2012. Posteriormente requiero remisión al suscripto.

  
Alberto Arauz  
Secretario  
Com. Investig "Ushuaia Recicla"

"2012 - En Memoria a los Héroes de Malvinas"



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	07/06/12 Hs. 14:35
Numero:	593 Fojas: 9
Expte. Nº	
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

NOTA N°: 81

LETRA: P.S.P

Ushuaia, de junio de 2012

Señor Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. Damián DE MARCO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de solicitarle incorporar en el Boletín de Asuntos Entrados correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente proyecto de Ordenanza, proponiendo la creación por Ordenanza de la Comisión Control y Fiscalización del Programa Ushuaia Recicla.

El mismo se presenta acompañado de los correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto CD 009/2009.



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

## **FUNDAMENTOS**

Tal como es de público y notorio conocimiento, el programa Ushuaia Recicla ha sido objeto de una denuncia pública realizada por vecinos y acompañada por este bloque político, mediante la difusión de filmaciones en las cuales puede comprobarse la maquinaria municipal del predio de servicios públicos arrastrando y enterrando material que había sido recolectado por la comunidad confiando en que su destino sería el reciclado, y no su enterramiento en un terreno público, no apto para la disposición final de residuos.

En función de esta dolorosa situación para todos quienes hemos apoyado el Programa como lo que creíamos una política ejemplar del municipio, se reveló una serie de acciones a seguir por parte del Departamento Ejecutivo a los fines de investigar, controlar y fiscalizar la prosecución y operatividad del Programa, a partir de este punto de inflexión.

Entre estas acciones, se anunció una investigación sumaria para con los participantes del hecho; la suspensión del funcionario responsable del predio, la maquinaria y los empleados que se pueden visualizar enterrando botellas de vidrio y neumáticos; y la creación, por decreto municipal N° 747 del 28 de mayo de 2012, de una Comisión de Fiscalización y Control del Programa Ushuaia Recicla.

Sobre este último punto, caben algunos cuestionamientos de forma y de fondo.

En primer lugar, la conformación de la Comisión, integrada por sólo tres representantes determinados de manera arbitraria, sin dejar la posibilidad de que otras instituciones, vecinos u organizaciones puedan participar de la misma, garantizando la accesibilidad, la transparencia y el control-realmente transversal- de la iniciativa municipal de reciclaje.

No cabe absolutamente ningún cuestionamiento respecto de la convocatoria realizada a la ONG Mane'Kenk, reconocida defensora del medio ambiente en Ushuaia; ni del CADIC, prestigioso centro de investigaciones también involucrado en el conocimiento y la investigación del ecosistema austral que integra nuestra ciudad. Pero el prestigio o el reconocimiento de ambas, no

W



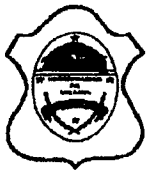
**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

alcanzan a justificar la selección arbitraria que de ellas se ha hecho: Ushuaia XXI, Participación Ciudadana, Universidad Nacional de Tierra del Fuego- San Juan Bosco, UTN, por nombrar algunas otras con el mismo perfil sin ser taxativos, porque no podríamos saber cuáles de las instituciones de nuestra sociedad están preocupadas e interesadas de participar de este proceso. Por ello, consideramos que la convocatoria debe ser abierta y transparente y la selección por consenso o sorteo, para que se dé cabales garantías de que efectivamente la intención es la de que la propia sociedad colabore con el restablecimiento de la confianza en el Programa Ushuaia Recicla, sin condicionamientos.

El tercer integrante es el designado por el Poder Ejecutivo, y se encomienda dicha tarea a la propia titular del Programa Ushuaia Recicla, Gabriela Sosa. Sin hacer prejuizgamiento, puesto que las investigaciones sumarias que se han anunciado, determinarán si hay o no responsabilidad o falla en los deberes de funcionario de la misma, consideramos que no es pertinente que en una comisión que tiene por objeto "controlar y fiscalizar" un Programa, incluya entre sus filas a quien es la responsable del programa a ser controlado y fiscalizado. Arte y parte no parecen conjugar en un instrumento que, entendemos, pretende otorgar transparencia sobre la administración y tranquilidad a los vecinos respecto de su esfuerzo para con el Ushuaia Recicla.

Otra falencia de su composición, es la ausencia de representación del Departamento Deliberativo, puesto que no menciona, ni invita a participar al poder municipal cuya propia naturaleza es la de control del Ejecutivo. Máxime teniendo en cuenta la preocupación que los ediles hemos manifestado respecto de la situación denunciada: se han anunciado públicamente pedidos de informes (Bloque PSP), comisión investigadora (Bloques MPF, PJ, FPV) e interpelación a responsables (Bloque PFF). Es decir que los ediles ushuaienses hemos dado muestras de nuestra intención de participar, orgánicamente, de las acciones que se desprenden del hecho que los vecinos nos han encomendado investigar.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado.



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

Por ello, en el total convencimiento de que la fiscalización y control son necesarias y justificadas luego de los hechos conocidos, consideramos que dicha comisión debe tener una conformación mixta, ejecutivo- deliberativo- sociedad civil, y ser creado por ordenanza, para que sea tomado como lo que es, una cuestión de Estado Municipal y no una acción puramente ejecutiva.

Otra falencia que detectamos en el decreto es la ausencia de citas normativas respecto de lo que la comisión debe monitorear y, consecuentemente, la falta de funciones enumeradas.

En recientes declaraciones, el propio intendente ha dado a conocer un acta notarial con cifras surgidas de la comprobación de acopio de materiales para ser reciclados en el predio en cuestión, pero que nada dice del material enterrado. Esta comisión debe poder requerir sus propias comprobaciones, toda la información, documento, acto administrativo, y entrevistas posibles. Si ello no está normado, la operatividad de la comisión queda limitada a la voluntad del departamento ejecutivo, ámbito investigado e investigador. La voluntad puede estar claramente manifiesta, pero no es suficiente para llevar a la comunidad las renovadas certezas que se necesita respecto del Programa.

Requerimos además que esta Comisión, por ordenanza municipal, emita informes que le permitan tanto al Ejecutivo como a nuestro propio cuerpo, recomendaciones respecto de la normativa y las acciones a seguir; y a la comunidad un certero informe, sin condicionamientos, respecto de los hechos investigados.

Todo ello hasta tanto esta Casa emita finalmente una ordenanza que integre el Programa de Reciclaje a la Gestión Integral de Residuos Sólidos Domiciliarios para todo el ejido municipal.

Es necesaria una integración y un trabajo conjunto de todos los actores posibles para que la comunidad siga realizando la separación en origen, el primer paso del reciclado y cuidado del ambiente, que ha sido notoriamente el éxito más grande de la ciudadanía de Ushuaia, ejemplo y orgullo para todos quienes amamos nuestro lugar.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado.

"2012 - En Memoria a los Héroes de Malvinas"



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

Apelando a ello, a la transparencia, el acceso, la participación abierta y sin condicionamientos ni arbitrariedades, es que solicito a mis pares su acompañamiento en el siguiente proyecto.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser el nombre "Miguel" o similar, escrita con un estilo cursivo y fluido.



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**Artículo 1°.- CREACIÓN.** CRÉASE la Comisión de Control y Fiscalización del Programa Ushuaia Recicla.

**Artículo 2°.- ÁMBITO.** El ámbito de funcionamiento de La Comisión creada en el Artículo 1° es la Secretaría General de Planeamiento Estratégico y Coordinación de Gestión, la cual debe garantizar el espacio y los recursos para el funcionamiento de la misma.

**Artículo 3°.- INTEGRACIÓN.** La Comisión está integrada por:

- a) UN (1) representante del Departamento Ejecutivo.
- b) UN (1) representante de una Organización de la Sociedad Civil, debidamente inscripta y en situación regular ante la IGJ y que funcione en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, que tenga entre sus objetivos trabajar sobre el medio ambiente.
- c) UN (1) vecino con domicilio en la ciudad de Ushuaia, con más de CINCO (cinco) años de residencia inmediata efectiva.
- d) UN (1) representante del ámbito académico y/o científico con sede en la ciudad de Ushuaia.
- e) DOS (2) representantes del Concejo Deliberante, uno de ellos debe ser el titular de la Comisión Asesora Permanente en Calidad de Vida y Turismo.

Los miembros de La Comisión desempeñarán sus funciones en forma ad honorem.

**Artículo 4°.- MISIÓN.** La Comisión tiene por misiones:

- Entender y difundir todo lo atinente a la creación, desarrollo, financiamiento del Programa Ushuaia Recicla.
- Investigar, fiscalizar y controlar las irregularidades detectadas o a detectarse en el desarrollo del programa.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

- Promover el fortalecimiento social de la cultura de reciclado y garantizar la continuidad del Programa.

**Artículo 5°.- FUNCIONES.** Son funciones de la Comisión las siguientes:

- a) Investigar las irregularidades y/o denuncias detectadas en El Programa, arribando a un informe que describa los hechos ocurridos, determine los responsables, pondere el perjuicio causado y sugiera líneas de acción no vinculantes al Departamento Ejecutivo Municipal para su resolución.
- b) Recomendar al Departamento Ejecutivo Municipal un menú de acciones a desarrollar para sostener y fortalecer la fe pública en el Programa Ushuaia Recicla.
- c) Recomendar al Departamento Deliberativo Municipal los criterios, principios y elementos que debe contener la norma que reemplace, supere o modifique la actual normativa sobre El Programa, el reciclado y/o el tratamiento integral de residuos en la Ciudad.
- d) Delinear un Plan de Trabajo y recomendaciones que otorguen sustentabilidad en el tiempo al Programa.
- e) Establecer un control y monitoreo permanente del desarrollo y la operatividad de El Programa hasta el momento en que el municipio cuente con un Plan Integral de tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos en plena ejecución.

**Artículo 6°.- POTESTADES.** La Comisión está facultada a y el Departamento Ejecutivo debe poner a disposición los recursos necesarios para que la misma:

- a) Tenga acceso a toda la documentación necesaria como expedientes, resoluciones, decretos, notas oficiales, circulares y todo acto administrativo a fin de comprender integralmente los alcances y la ejecución del Programa Ushuaia Recicla, desde su formulación e implementación, las metas proyectadas, las acciones a realizar, las inversiones realizadas y a realizar.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado.

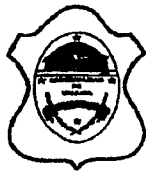


*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

- b) Tenga potestad y autoridad para entrevistar y dejar registro de las mismas a todos los actores, tanto políticos como de planta permanente, que sean considerados clave para el desarrollo de sus tareas.
- c) Formule informes, notas u otros instrumentos, que tengan garantizada su publicación y difusión.
- d) Mantenga reuniones con vecinos, referentes barriales, comunicadores, estudiantes de todos los niveles, organizaciones no gubernamentales, empresarios, comerciantes y otros líderes y referentes sociales a efectos de encontrar los mecanismos que permitan recomponer la confianza pública en el Programa y formular un plan de acción al Ejecutivo.
- e) Mantenga reuniones periódicas con los coordinadores d El Programa.
- f) Tenga pleno acceso, a toda hora, a los sitios de acopio de residuos urbanos dispuestos para el reciclaje, a los lugares de tratamiento de esos residuos hasta la disposición final.
- g) Participe de toda actividad de exportación de residuos al continente surgidos de la implementación de este Programa.
- h) Formule todo tipo de recomendaciones por escrito al equipo de gestión del programa Ushuaia Recicla como al de otras áreas ligadas a la gestión de residuos urbanos.

**Artículo 7°.- REPRESENTANTES. CONVOCATORIA Y SELECCIÓN.** Para la designación del representante de las Organizaciones Sociales con objetivos ambientales, los vecinos y las instituciones académicas y/o científicas que integran La Comisión según incisos b), c) y d) del Artículo 3°, el Municipio debe abrir un registro de interesados para cada categoría y realizar un llamado público debidamente anunciado por un plazo de 15 días corridos a partir de la promulgación de la presente Ordenanza. En caso de presentarse más interesados que el número de representantes a ser designados, el Departamento Ejecutivo debe convocar a una reunión con la totalidad de los inscriptos de cada categoría. Los representantes deben surgir del consenso y, de no obtenerse el mismo, se procederá por sorteo por cada categoría.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado.



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**Artículo 8°.- De forma.**



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

2012 - En Memoria a los Héroes de Malvinas

NOTA N°: 79  
LETRA: P.S.P

Señor  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia  
Dn. Damián DE MARCO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	7-06-12 Ho. 10
Numero:	570 Fojas: 7
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Handwritten Signature]</i>

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de solicitarle incorporar en el Boletín de Asuntos Entrados correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria el siguiente proyecto de Resolución, referente a un pedido de Informes al Departamento Ejecutivo Municipal sobre la implementación del Programa Ushuaia Recicla.

El mismo se acompaña de sus correspondientes fundamentos, de acuerdo al artículo 94° del Decreto C.D. 09/2009.

Sin otro particular, saludo atentamente.

**Silvio Bocchicchio**  
CONCEJAL  
Partido Social Patagónico



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

2012 – En memoria a los Héroes de Malvinas

## FUNDAMENTOS

El Programa Ushuaia Recicla es la iniciativa municipal de mayor trascendencia, novedad y aceptación en la sociedad en general y en el arco político en particular.

Todos los representantes electos de la ciudad, oficialistas u oposición hemos manifestado en reiteradas oportunidades la valía de este Programa y nuestro compromiso con su sostenimiento, no como un gesto político, sino como un auténtico acto de voluntad y de compromiso ciudadano.

El programa se inserta y consolida la cultura del reciclaje y cuidado del medio ambiente, presente en la conciencia y el deseo de los vecinos de Ushuaia tanto, que ha generado en ellos la conciencia de su propio rol en el manejo de residuos, al que han respondido de manera ejemplar; ha posicionado a Ushuaia a nivel provincial y nacional como "Municipio verde" comprometido con el cuidado de la riqueza y la belleza naturales que posee; y más aún ha demostrado la voluntad de los ushuaienses no sólo de mantener una ciudad limpia día a día, sino de dejar una ciudad sustentable para el futuro de nuestros hijos.

No obstante, muy a nuestro pesar, en las postrimerías de este escenario que hasta hoy aplaudimos, nos hemos encontrado con otra realidad: una cantidad imprecisa de botellas de vidrio y de neumáticos acopiados con el esfuerzo de los vecinos, en lugar de ser reciclados, fueron enterrados en el predio de Servicios Públicos de la Municipalidad de Ushuaia.

Este accionar vulnera el espíritu del Programa, malgasta los recursos del Municipio destinados a la gestión y difusión del Ushuaia Recicla y especialmente, defrauda al vecino que se toma el trabajo de separar y acarrear sus botellas, suponiendo que su esfuerzo ayuda a tener una ciudad mejor.

Esta información llega a nosotros por vecinos de los barrios linderos al predio en cuestión, donde los residuos aportados por los vecinos para su reciclaje fueron enterrados a plena luz del día y a plena vista de todos quienes nos han hecho llegar las denuncias e imágenes que hoy lamentamos estar mostrando. "Están enterrando montañas de botellas (de vidrio) y neumáticos" nos contaban los vecinos, notablemente afectados por lo que estaban presenciado. "Decime cómo se lo explico a mi hijo, con qué cara le explico que hay que separar la basura si después vengo y veo lo que hacen con eso", se descargó uno de ellos que vive frente a las dependencias de Servicios Públicos.

La comprobación no se limita a una imagen. Se registró el movimiento de las topadoras con cámaras de mayor definición durante varios días de la misma



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

2012 – En memoria a los Héroes de Malvinas

semana, obteniendo un resultado muy desalentador: El Programa, que se presenta como innovador y avanza con la participación de la comunidad, encuentra en el camino un retroceso anacrónico, una práctica que remite a los orígenes de la ciudad: el enterramiento de parte de esos residuos en un predio que ha sido transformado en un basural irregular que funciona en un predio municipal en una zona muy poblada y transitada de la ciudad. De hecho, este predio había sido anteriormente un basural, pero fue clausurado como tal por el crecimiento de las viviendas en los alrededores y el peligro para la salud de los vecinos que esto representaba.

Desde el punto de vista ambiental, es necesario que alguien explique porque se entierran residuos urbanos en el predio de Servicios Públicos, sin la debida autorización del Concejo Deliberante ni de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente de la Provincia.

Desde el punto de vista del gasto público, es necesario saber si la inversión en personal y vehículos para la logística del programa Ushuaia Recicla, así como los gastos en comunicación, se pueden justificar si la disposición final de parte de estos residuos son enterrados como ocurría antes de la puesta en marcha de este programa.

En todo caso debieron ser trasladados al relleno sanitario, espacio autorizado para la disposición final de la basura urbana, no a un enterratorio irregular, para lo que no se necesitaba más personal, más vehículos y propaganda.

Desde el punto de vista político, estamos ante un hecho doloroso y decepcionante, que creíamos erradicado. Ahora los vecinos de Ushuaia deberán doblegar el nivel de exigencia a sus autoridades para seguir confiando y apostando a un Programa que todos creímos exitoso y apostamos a que creciera. Nos ofrecemos para garantizar que este programa siga su curso, pero sin dobleces, sincerando cada una de sus etapas.

Quien firma este pedido de informes al DEM ha hablado públicamente, en sesión, en comisión, y por la prensa, lo mismo que sostiene en privado, a favor del programa Ushuaia Recicla y de los creativos y esforzados coordinadores del Programa, a quienes es justo mantener al margen de lo que aquí se cuestiona.

Como concejales de la ciudad de Ushuaia, que tenemos el deber constitucional de ejercer el rol de contralor del Ejecutivo Municipal, y como vecinos que colaboramos con la separación de los residuos, hemos recibido el impacto de lo que se ha denunciado, solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal la mayor información posible acerca del programa Ushuaia Recicla.

Queremos conocer detalles del funcionamiento, de la inversión realizada y de los resultados obtenidos, así como esclarecer lo que ocurrió a la vista de todos y que un vecino un poco más curioso que la media decidió registrar y acercar a este Cuerpo Deliberativo.

Esperamos que el Departamento Ejecutivo Municipal tenga la humildad que requiere la hora para enderezar el rumbo, sincerar la situación con los vecinos y adoptar las prácticas con la transparencia necesaria como para que la ciudadanía

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

2012 – En memoria a los Héroes de Malvinas

vuelva a creer rápidamente en el Programa porque el reciclaje de los desechos urbanos en Ushuaia es una iniciativa que la ciudadanía llevará a cabo más allá de quien tome la iniciativa, y que deberá estar incluida en el plan rector para el tratamiento de residuos urbanos que el Concejo aún espera le sea remitido por parte del Ejecutivo.

Por todo ello, es que solicito a mis pares aprueben el presente proyecto de Resolución solicitando informes al Ejecutivo Municipal sobre el programa Ushuaia Recicla.

**Silvio Bocchicchio**  
CONCEJAL  
Partido Social Patagónico



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

2012 – En memoria a los Héroes de Malvinas

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

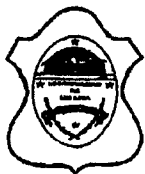
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que remita un pormenorizado informe sobre la implementación del Programa Ushuaia Recicla, brindado en forma detallada y en el plazo fijado por la OM N°2487, la siguiente información:

**I. LOGÍSTICA DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE**

- 1) Indicar cuánto personal propio ocupa el Municipio en todas las etapas de Ejecución del Programa Ushuaia Recicla.
- 2) Indicar cantidad de personal contratado por el Municipio para realizar tareas en el Programa Ushuaia Recicla y la tarea específica que realiza cada uno. Precisar el monto de la inversión mensual en dichos contratos y remitir los actos administrativos de contratación.
- 3) Indicar cantidad de vehículos propios afectados por el Municipio en todas las etapas de ejecución del Programa Ushuaia Recicla.
- 4) Indicar cantidad de vehículos contratados por el Municipio para cumplir con las distintas etapas de ejecución del Programa Ushuaia Recicla. Precisar el monto mensual de la inversión y la forma de contratación, discriminando cada uno de los vehículos contratados. Remita los actos administrativos de contratación.
- 5) Indicar cantidad de campanas de recolección clasificada de residuos (PET y vidrio) adquiridas por el Municipio para la ejecución del programa Ushuaia Recicla. Precisar el monto de la inversión, así como el sistema de contratación o adquisición de las campanas. Remitir los actos administrativos pertinentes.
- 6) Indicar inversiones realizadas por el Municipio en alquiler de maquinaria complementaria para la carga y/o descarga de las campanas con residuos u otra tarea afin desde la implementación del programa Ushuaia Recicla.
- 7) Informar costo del molino de vidrio instalado en el predio de Servicios Públicos de la Municipalidad de Ushuaia, forma de adquisición o fabricación. Informe el estado del artefacto: condiciones de funcionamiento y mantenimiento, desde su incorporación al presente.
- 8) Informar la vinculación del Municipio con empresas privadas para la ejecución del Programa Ushuaia Recicla. Remita los convenios de contratación. Informe el costo mensual de dicha contratación. Describa las tareas encomendadas a dicha o dichas empresas en el proceso de ejecución.
- 9) Informar todo otro tipo de inversión realizada por el Municipio, dando detalles de concepto y monto, para la ejecución del programa Ushuaia Recicla en todas sus etapas, remitiendo copia de los actos administrativos pertinentes.
- 10) Informar en forma detallada el financiamiento externo recibido por la Municipalidad de Ushuaia para el Programa Ushuaia Recicla. Monto, fecha y comprobante de depósito y destino.

MO



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

2012 – En memoria a los Héroes de Malvinas

## **II. DESARROLLO DEL PROGRAMA**

- 11) Cantidad de vidrio recolectado desde la puesta en marcha del programa Ushuaia Recicla.
- 12) Tratamiento que se le dio al vidrio recolectado.
- 13) Si el vidrio fue molido, indicar con qué método, lugar de la molienda, cantidad de vidrio molido y destino final del vidrio molido.
- 14) Si el vidrio fue fundido, indicar por qué método y con qué equipos, lugar del emplazamiento del equipo, cantidad de vidrio que recibió tal tratamiento y qué destino final se le dio al vidrio fundido.
- 15) Si el vidrio fue sacado del ejido urbano o exportado de la provincia indicar cantidad, vía de exportación, guía de removido si fuese por vía terrestre.
- 16) Cantidad de neumáticos recolectados desde la puesta en marcha del programa Ushuaia Recicla.
- 17) Tratamiento que se le dio a los neumáticos recolectados: describir el tipo de proceso, el lugar en el que le fue dado el tratamiento y el destino final.
- 18) Si los neumáticos fueron sacados del ejido urbano o exportados de la provincia indicar cantidad, vía de exportación, guía de removido si fuese por vía terrestre.
- 19) Indicar cuál fue el lugar de acopio del material recolectado (tanto vidrio como neumáticos) y en qué condiciones se realiza tal acopio.
- 20) Indicar cantidad de envases PET y neumáticos recolectados desde la puesta en marcha del Programa Ushuaia Recicla.
- 21) Tratamiento que se le dio a los envases recolectados.
- 22) Si los envases recibieron algún tratamiento, describir el tipo de proceso, el lugar en el que le fue dado y el destino final dado material resultante.
- 23) Si el PET fue sacado del ejido urbano o exportado de la provincia indicar cantidad, vía de exportación, guía de removido si fuese por vía terrestre.
- 24) Indicar lugar de acopio del material recolectado y en qué condiciones se realiza tal acopio.
- 25) Precisar inversión hecha por el Municipio para dar tratamiento y disposición final al PET.
- 26) Informar cuál es el plan que tiene el Municipio para el tratamiento y disposición final de los envases de vidrio y neumáticos que se recolectan con el programa Ushuaia Recicla.

## **III. COMUNICACIÓN**

- 27) Informar el volumen de inversión de fondos públicos realizado por el Municipio para la producción, realización y difusión de las campañas publicitarias del programa Ushuaia Recicla publicadas tanto en la vía pública como en los medios públicos y privados de la Provincia y si hubiera, en el resto del país.

## **IV. SOBRE EL ENTIERRO DE DESECHOS EN SERVICIOS PÚBLICOS**

- 28) Informar al Concejo Deliberante si el Municipio de Ushuaia cuenta con algún tipo de autorización de autoridad competente para enterrar residuos



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

2012 – En memoria a los Héroes de Malvinas

- urbanos en el predio de Servicios Públicos. En caso afirmativo, remitir la documentación que así lo indique.
- 29) Explicar al Concejo Deliberante la decisión de enterrar botellas de vidrio y neumáticos en el predio señalado.
- 30) Informar nombre, apellido y cargo de los funcionarios y agentes municipales que integran el organigrama del área de Servicios Públicos de la Municipalidad.
- 31) Cómo el Municipio procedió a desenterrar el material denunciado. Informe si para proceder al desentierro debió contratar maquinaria (topadora o retroexcavadora y camión volcador) privada. El monto de tal inversión y la documentación que lo avale.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

  
**Silvio Bocchicchio**  
CONCEJAL  
Partido Social Patagónico



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

2012 - En Memoria a los Héroes de Malvinas

NOTA N°: 78  
LETRA: P.S.P

Señor Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. Damián DEMARCO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	07/06/12 Ho. 1222
Numero:	580
Fojas:	2
Expte. N°	
Grado:	339/06
Recibido:	

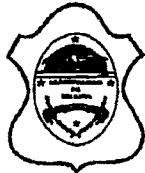
Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de solicitarle incorporar en el Boletín de Asuntos Entrados correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente proyecto de Resolución, solicitando al Departamento Ejecutivo la derogación del Decreto Municipal N° 747 del 28 de mayo de 2012, por medio del cual se crea la Comisión de Control y Fiscalización del Programa Ushuaia Recicla.

El presente proyecto se presenta acompañado y comparte fundamentos, tal lo requerido en el artículo 94° del Reglamento Interno Decreto CD 009/2009, con el Asunto N° 570 /2012 (Nota N° 79 Letra PSP), proyecto de Ordenanza que crea la Comisión de Control y Fiscalización del Programa Ushuaia Recicla, dotándola de participación parlamentaria, apertura a otras instituciones sociales no incluidas en el Decreto de referencia mediante un proceso abierto, con atribuciones y deberes de la Comisión, entre otros elementos que tienden a la institucionalización, apertura y transparencia de dicha Comisión y su trabajo de monitoreo y fortalecimiento del Programa Ushuaia Recicla.

La propuesta de reemplazar el Decreto por una ordenanza, es el real objetivo de esta solicitud al Departamento Ejecutivo, en el convencimiento de los hechos de público conocimiento demuestran que la sostenibilidad del Programa Ushuaia Recicla requiere de su fortalecimiento y acompañamiento, así como investigar los hechos denunciados para que sean esclarecidos y superados.

Encontramos coincidencias con el objetivo último del Decreto 747, pero diferimos en forma y fondo del acto administrativo. Por ello, solicitamos su derogación y reemplazo por el proyecto de ordenanza complementario al presente.

**Silvio Bocchicchio**  
CONCEJAL  
Partido Social Patagónico



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

2012 – En memoria a los Héroes de Malvinas

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

### RESUELVE

**Artículo 1°.-** REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal la derogación del Decreto Municipal N° 747, del 28 de mayo de 2012. Ello por los motivos que se enumeran a continuación:

- a) Los Vistos y Considerandos enumerados en la norma omite citar expediente de referencia, y el acto administrativo vinculado al Programa Ushuaia Recicla, sobre los cuales la creada Comisión debería actuar, controlar y fiscalizar.
- b) El texto resolutivo no detalla funciones, misiones, deberes, potestades, carácter consultivo, asesor o vinculante, facultades, plazo de tiempo para su constitución, duración en sus funciones, estructura disponible, dependencia funcional, ni ninguna otra condición respecto de la Comisión creada. Dichas omisiones ubicarían a la Comisión en un plano declamativo y no operativo.
- c) La integración de la Comisión determina que esté integrada por un sola Organización de la Sociedad Civil dedicada a cuestiones ambientales (Mane´Kenk) y una institución científica (CADIC), las cuales merecen el mayor respeto por su trayectoria y dedicación, pero no contempla la posibilidad de participación de otras organizaciones e instituciones de Ushuaia que están en idénticas condiciones y tienen idéntico derecho de participar de la Fiscalización y Control de un programa de gran raigambre social, tal como es mencionado en los fundamentos del texto.
- d) El representante designado del Departamento Ejecutivo es titular del Programa Ushuaia Recicla poniendo así en el rol de control y fiscalización al mismo sujeto que, de algún modo, debe ser controlado y fiscalizado.
- e) No incluye representación, participación o invitación alguna al Departamento Deliberativo, cuya naturaleza es la de control del Departamento Ejecutivo, máxime teniendo en cuenta que posee en su integración de comisiones temáticas, un sub-cuerpo dedicado a la regulación y control de asuntos vinculados al medio ambiente, tal como la Comisión de Calidad de Vida y Turismo.

**Artículo 2°.-** De forma.

**Silvio Bocchicchio**  
CONCEJAL  
Partido Social Patagónico